

RESOLUCION DEL CONSELLER DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS,  
COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CLASIFICACION  
DE TODAS LAS AREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Ley de la Generalitat 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana establece en los artículos 34 y 37 el procedimiento para la clasificación, respectivamente, de las áreas industriales y de los enclaves tecnológicos en las distintas categorías previstas y según las dotaciones y servicios existentes en las mismas.

En desarrollo de dicha disposición, el artículo 8 del Decreto 258/2019, de 13 de diciembre de 2019, del Consell, de regulación del registro autonómico y de procedimientos en relación con las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, establece que el procedimiento para la clasificación de todas las áreas industriales situadas dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana se iniciará anualmente por resolución de la persona titular de la conselleria competente en materia de industria, en la que se indicará expresamente el órgano o entidad competente al que se encomienda la instrucción y elaboración de una propuesta de clasificación.

A tal fin, el citado Decreto establece la asistencia y deber de colaboración por parte de otros órganos directivos y entidades, entre los que se encuentran los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana que deberán, en todo caso, remitir al órgano instructor toda la información a su disposición que les sea requerida.

El Artículo 13. 2.1. h) del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, prevé la asunción por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) de competencias de promoción y fomento en materia de áreas industriales.

En este sentido, el artículo 102 de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, establece en cuanto al régimen y competencias del IVACE, que esta entidad goza de plena capacidad de obrar para la realización de sus fines de gestión de la política industrial de la Generalitat y apoyo a las empresas, en materia de, entre otros, innovación para la competitividad y modernización de las medianas y pequeñas empresas y áreas industriales.

Por todo lo expuesto RESUELVO iniciar el procedimiento para la clasificación de todas las áreas industriales situadas dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, encomendando la instrucción y elaboración de una propuesta de clasificación a IVACE.

València, a 11 de febrero de 2020.

EL CONSELLER DE ECONOMIA SOSTENIBLE,  
SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

  
Rafael Climent González

